



RV: INCIDENTE DE NULIDAD RAD. 76001400302320200012200

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/06/2022 16:23

9709-22061543

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES <marubal64@hotmail.com>

Enviado: martes, 14 de junio de 2022 13:28

Para: j23cmcali@cendpj.ramajudicial.gov.co <j23cmcali@cendpj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INCIDENTE DE NULIDAD RAD. 76001400302320200012200

Señores

JUEZ VEINTETRÉS CIVIL MUNICIPAL y/o

JUEZ DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CALI (VALLE DEL CAUCA)

E. S. D

Referencia: INCIDENTE DE NULIDAD

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE II ETAPA

Demandado: MYRIAM TORRES PEREA

Radicado: 76001400302320200012200

MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES, mayor de edad y domiciliada en Jamundí, Abogada inscrita identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.387.352 expedida en Buenaventura, E-mail: marubal64@hotmail.com y portadora de la tarjeta profesional No. 138.323 del C. S. de la J., actuando mediante PODER debidamente conferido, presento INCIDENTE DE NULIDAD POR FALTA E INDEBIDA NOTIFICACIÓN.

Adjunto Archivos.

Atte,

MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES

Señores

JUEZ VEINTETRÉS CIVIL MUNICIPAL y/o

JUEZ DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CALI (VALLE DEL CAUCA)

E. S. D

Referencia: INCIDENTE DE NULIDAD

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE II ETAPA

Demandado: MYRIAM TORRES PEREA

Radicado: 76001400302320200012200

MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES, mayor de edad y domiciliada en Jamundí, Abogada inscrita identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.387.352 expedida en Buenaventura, E-mail: marubal64@hotmail.com y portadora de la tarjeta profesional No. 138.323 del C. S. de la J., actuando mediante PODER debidamente conferido, de la señora MYRIAM TORRES PEREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.388.197 expedida en Buenaventura, E-mail: mitoper@hotmail.com en calidad de demandada, dentro del proceso de la referencia, me permito elevar ante el Despacho Judicial INCIDENTE DE NULIDAD POR FALTA E INDEBIDA NOTIFICACIÓN, por los motivos que me permitiré manifestar a continuación:

H E C H O S

1. Mi representada, señora MYRIAM TORRES PEREA, adquirió el inmueble ubicado en la Calle 18 No. 66 – 51 Conjunto Residencial El Parque, Apartamento C 503 de la Torre C, de Cali, con crédito otorgado mediante hipoteca a través del Banco BBVA desde el 27 de junio de 2007.
2. *EL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE*, por medio de su apoderada judicial, la abogada DORIS IRLANDA CEBALLOS CERON, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.899.309 y Tarjeta profesional No. 137.196 del C. S de la J; interponen DEMANDA EJECUTIVA en contra de mi representada señora MYRIAM TORRES PEREA, sin anotar en el escrito de la demanda el Correo Electrónico de la demandada, que es obligación presentar, cuando contamos con el y la parte demandante si era conocedora del correo electrónico de mi poderdante como lo demuestro adelante.
3. La Administración de El Conjunto Residencial El Parque, es conocedora que desde el año 2011, mi representada tenía un contrato de mandato para la administración del

citado inmueble con la señora FLOR TRUJILLO URIBE, quien funge como representante legal de la inmobiliaria “MUEBLES E INMUEBLES SOLUCIONES S.A.S.” se demuestra con oficio de fecha julio 26 de 2013, enviado al administrador JESUS MENESES y con copia a FLOR TRUJILLO URIBE de la Inmobiliaria.

4. La señora FLOR TRUJILLO URIBE, al parecer abusó de la confianza que mi poderdante depositara en ella, y es así como le hacia llegar estados de cuenta a MYRIAM TORRES, haciéndole los descuentos entre otros del pago mensual de las cuotas de administración, adjunto pantallazos de los correos, rindiendo los estados de cuenta.
5. La administración del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE, ayudó a que se presentara la situación que hoy vive la señora MYRIAM, puesto que la Administración del conjunto, realizaba acuerdos de pago con la señora FLOR TRUJILLO URIBE.
6. La Administración de El Conjunto Residencial El Parque, es conocedora, que la señora MYRIAM TORRES PEREA, no ha habitado y no habita el inmueble, el inmueble como se dijo antes lo ha tenido para la renta a través de la Inmobiliaria.
7. En La Administración de El Conjunto Residencial El Parque, reposa el E-mail: mitoper@hotmail.com de mi representada, señora MYRIAM TORRES PEREA, como se demuestra con oficio de agosto 03 de 2013 y recibido en el conjunto con fecha de agosto 04 de 2013 dirigido por mi poderdante al ADMINISTRADOR Y A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE, el cual se anexa a la presente.
8. Mi representada, señora MYRIAM TORRES PEREA, siempre ha estado presta a dar soluciones y cancelar las deudas que se han presentado, como se muestra en Paz y Salvo de septiembre 29 de 2013, enviado por la Abogada LUZ STELIA TRIANA GOMEZ, el cual se anexa a la presente.
9. Mi representada, señora MYRIAM TORRES PEREA, NO FUE NOTIFICADA, en ningún momento de la falta de pago de las cuotas de administración del Conjunto y eso que en algún momento se atraso y la llamaron para que cancelara e incluso hizo acuerdo de pago solicitado por Ella, el cual cumplió a cabalidad, incluyendo los honorarios de la abogada.
10. Téngase en cuenta señor Juez 23 Civil Municipal y Juez 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, el error de la parte Demandante (Conjunto Residencial El Parque) de no aportar a la Abogada Litigante y a su vez al Despacho, el correo electrónico de la demandada (MYRIAM TORRES PEREA) mitoper@hotmail.com conociéndolo y que reposa en los archivos de la administración, razón esta, por la

cual se presentó una evidente INDEBIDA FALTA DE NOTIFICACIÓN, la cual generó a su vez una vulneración al derecho de contradicción, derecho al debido proceso y el derecho de publicidad de mi poderdante.

11. El inciso 5 del artículo 8 del decreto 806 de 2020, establece que, un demandado con la mera afirmación bajo la gravedad del juramento de no haberse enterado de la comunicación, puede sustentar una solicitud de nulidad, ya que al no probarse la recepción de un correo electrónico de tipo notificación judicial, no se garantizaría el derecho al debido proceso que hasta la fecha han protegido las altas cortes cuando no hallan probada una notificación judicial.
12. Si bien es cierto se envió un paquete a la dirección del Conjunto Residencial El Parque, no hay una firma de recibido de la señora MYRIAM TORRES PEREA, que certifique que Ella recibió, no podría haberla, puesto que la mencionada señora, reside y labora en Buenaventura.
13. El demandante OMITIÓ cumplir con su carga procesal de aportar el correo electrónico de la demandada, sin que MI PODERDANTE, pudiera tener el derecho a estructurar una defensa técnica.
14. Mi poderdante se presentó a la administración del conjunto, siendo informada “que se adelantaba cobro jurídico en su contra y le fue entregado un documento para que se presentara al Juzgado 23 Civil Municipal de Ejecución de Cali Radicación 2020-122” lo cual no existe, (Se anexa a la presente)
15. Mi poderdante al enterarse realmente en donde cursaba la demanda, se notificó y solicitó al Despacho el link, el cual solo hasta ayer pudo abrir.

O M I S I O N E S

La parte demandante CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE a través de su apoderada judicial OMITIERON, notificar al correo electrónico dispuesto por MYRIAM TORRES PEREA, el mandamiento de pago, siendo este: mitoper@hotmail.com como consta en oficio de agosto 03 de 2013 y recibido en el conjunto con fecha de agosto 04 de 2013 dirigido por mi poderdante al ADMINISTRADOR Y A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE, el cual se anexa a la presente.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

1. EN CUANTO A LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES La Honorable Corte Constitucional en la sentencia T 025 del 2018 expreso: “notificación judicial- Elemento básico del debido proceso. La notificación judicial constituye un elemento

básico del derecho fundamental al debido proceso, pues a través de dicho acto, sus destinatarios tienen la posibilidad de cumplir las decisiones que se les comunican o de impugnarlas en el caso de que no estén de acuerdo y de esta forma ejercer su derecho de defensa.” La notificación, en cualquier clase de proceso, se constituye en uno de los actos de comunicación procesal de mayor efectividad, en cuanto garantiza el conocimiento real de las decisiones judiciales con el fin de dar aplicación concreta al debido proceso mediante la vinculación de aquellos a quienes concierne la decisión judicial notificada, así como que es un medio idóneo para lograr que el interesado ejercite el derecho de contradicción, planteando de manera oportuna sus defensas y excepciones. De igual manera, es un acto procesal que desarrolla el principio de la seguridad jurídica, pues de él se deriva la certeza del conocimiento de las decisiones judiciales. En la sentencia T-081 de 2009, la Corte Constitucional señaló que en todo procedimiento se debe proteger el derecho de defensa, cuya primera garantía se encuentra en el derecho que tiene toda persona de conocer la iniciación de un proceso en su contra en virtud del principio de publicidad. De conformidad con lo anterior, reiteró la sentencia T-489 de 2006, en la que se determinó que: “[E]l principio de publicidad de las decisiones judiciales hace parte del núcleo esencial del derecho fundamental al debido proceso, como quiera que todas las personas tienen derecho a ser informadas de la existencia de procesos o actuaciones que modifican, crean o extinguen sus derechos y obligaciones jurídicas. De hecho, sólo si se conocen las decisiones judiciales se puede ejercer el derecho de defensa que incluye garantías esenciales para el ser humano, tales como la posibilidad de controvertir las pruebas que se alleguen en su contra, la de aportar pruebas en su defensa, la de impugnar la sentencia condenatoria y la de no ser juzgado dos veces por el mismo hecho”. (Negrilla fuera del texto original). Teniendo en cuenta lo anterior, en la sentencia T-081 de 2009, indicó que la notificación judicial es un acto que garantiza el conocimiento de la iniciación de un proceso y en general, todas las providencias que se dictan en el mismo, con el fin de amparar los principios de publicidad y de contradicción. Adicionalmente, en esa oportunidad, la Corte Constitucional enfatizó en que la indebida notificación es considerada por los diferentes códigos de procedimiento de nuestro ordenamiento jurídico como un defecto sustancial grave y desproporcionado que lleva a LA NULIDAD DE LAS ACTUACIONES PROCESALES SURTIDAS POSTERIORES AL VICIO PREVIAMENTE REFERIDA. Con fundamento en lo anterior, la Corte concluyó que la notificación constituye un elemento esencial de las actuaciones procesales, en la medida en que su finalidad es poner en conocimiento a una persona que sus derechos se encuentran en controversia, y en consecuencia tiene derecho a ser oído en dicho proceso. Lo anterior, cobra mayor relevancia CUANDO SE TRATA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA PROVIDENCIA JUDICIAL, EJEMPLO EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA o EL MANDAMIENTO DE PAGO.

2. EN CUANTO A LA NOTIFICACIÓN CONFORME AL DECRETO 806 DEL 2020
DECRETO 806 DEL 2020 - ARTÍCULO 6. Demanda. La demanda indicará el canal

digital donde deben ser notificadas las partes, sus representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, so pena de su inadmisión. Asimismo, contendrá los anexos en medio electrónico, los cuales corresponderán a los enunciados y enumerados en la demanda. Las demandas se presentarán en forma de mensaje de datos, lo mismo que todos sus anexos, a las direcciones de correo electrónico que el Consejo Superior de la Judicatura disponga para efectos del reparto, cuando haya lugar a este. De las demandas y sus anexos no será necesario acompañar copias físicas, ni electrónicas para el archivo del juzgado, ni para el traslado. En cualquier jurisdicción, incluido el proceso arbitral y las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, salvo cuando se soliciten medidas cautelares previas o se desconozca el lugar donde recibirá notificaciones el demandado, el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos. En caso de que el demandante haya remitido copia de la demanda con todos sus anexos al demandado, al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado.

3. EN CUANTO A LA NULIDAD DEL PROCESO

❖ *EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN SU ARTÍCULO 132 ESTABLECE: “Artículo 132. Control de legalidad: Agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, sin perjuicio de lo previsto para los recursos de revisión y casación”*

❖ *EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN SU ARTÍCULO 133 ESTABLECE: “Artículo 133. Causales de nulidad: El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:*

- 1. Cuando el juez actúe en el proceso después de declarar la falta de jurisdicción o de competencia.*
- 2. Cuando el juez procede contra providencia ejecutoriada del superior, revive un proceso legalmente concluido o pretermite íntegramente la respectiva instancia.*
- 3. Cuando se adelanta después de ocurrida cualquiera de las causales legales de interrupción o de suspensión, o si, en estos casos, se reanuda antes de la oportunidad debida.*
- 4. Cuando es indebida la representación de alguna de las partes, o cuando quien actúa como su apoderado judicial carece íntegramente de poder.*

5. Cuando se omiten las oportunidades para solicitar, decretar o practicar pruebas, o cuando se omite la práctica de una prueba que de acuerdo con la ley sea obligatoria.

6. Cuando se omita la oportunidad para alegar de conclusión o para sustentar un recurso o recorrer su traslado.

7. Cuando la sentencia se profiera por un juez distinto del que escuchó los alegatos de conclusión o la sustentación del recurso de apelación.

8. CUANDO NO SE PRACTICA EN LEGAL FORMA LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A PERSONAS DETERMINADAS, o el emplazamiento de las demás personas, aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado. Cuando en el curso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código. PARÁGRAFO. Las demás irregularidades del proceso se tendrán por subsanadas si no se impugnan oportunamente por los mecanismos que este código establece.”

❖ EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN SU ARTÍCULO 134 ESTABLECE: Artículo 134. Oportunidad y trámite LAS NULIDADES PODRÁN ALEGARSE EN CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS ANTES DE QUE SE DICTE SENTENCIA O CON POSTERIDAD A ESTA, SI OCURRIEREN EN ELLA. La nulidad por indebida representación o falta de notificación o emplazamiento en legal forma, o la originada en la sentencia contra la cual no proceda recurso, podrá también alegarse en la diligencia de entrega o como excepción en la ejecución de la sentencia, o mediante el recurso de revisión, si no se pudo alegar por la parte en las anteriores oportunidades. Dichas causales podrán alegarse en el proceso ejecutivo, incluso con posterioridad a la orden de seguir adelante con la ejecución, mientras no haya terminado por el pago total a los acreedores o por cualquier otra causa legal. El juez resolverá la solicitud de nulidad previo traslado, decreto y práctica de las pruebas que fueren necesarias. La nulidad por indebida representación, notificación o emplazamiento, solo beneficiará a quien la haya invocado. Cuando exista litisconsorcio necesario y se hubiere proferido sentencia, esta se anulará y se integrará el contradictorio.”

P E T I C I O N E S

Con base en los hechos y fundamentos anteriormente planteados, solicito de manera respetuosa:

PRIMERO. Que se DECLARE por parte del Despacho Judicial del Juzgado 23 Civil Municipal y/o Juzgado 10 Civil de Ejecución de Sentencias, LA NULIDAD ABSOLUTA

del proceso identificado con radicado No. 76001400302320200012200 y, por lo tanto, se retrotraigan las actuaciones.

SEGUNDO. Solicito a los honorables Jueces del Despacho Judicial del Juzgado 23 Civil Municipal y/o Juzgado 10 Civil de Ejecución de Sentencias, declarar que existe una clara Violación al Principio de Lealtad Procesal.

TERCERO. Condenar en costas a la parte demandante “CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE”

P R U E B A S

1. Pantallazos de estados de Cuenta de la Inmobiliaria “Muebles e Inmuebles Soluciones S.A.S.”
2. Oficio de fecha julio 26 de 2013
3. Oficio de agosto 03 de 2013
4. Paz y Salvo de septiembre 29 de 2013
5. Documento entregado por la Administradora

A N E X O S

1. Poder para actuar.
2. Pruebas

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Mi Poderdante, MYRIAM TORRES PEREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.388.197, Declara bajo la gravedad del juramento conforme lo establece el Decreto 806 de 2020 que NO fue notificada del proceso No. 76001400302320200012200, desconociendo totalmente el proceso que cursa en su contra, vulnerándole el derecho a estructurar una defensa técnica en condiciones de igualdad.

N O T I F I C A C I O N E S

La suscrita MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES, recibirá notificaciones en la carrera 12 No. 11 – 38, E-mail: marubal64@hotmail.com - celular: 315 447 3914

MYRIAM TORRES PEREA: recibirá notificaciones en la Primera Etapa casa 45 de la Ciudadela Colpuertos en Buenaventura - Correo Electrónico: mitoper@hotmail.com - Celular No. 316 445 5449 y WhatsApp: 316 445 5449

Sírvase Señor Juez Proveer.

Del señor Juez,

Atentamente,

MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES

Cédula de Ciudadanía No. 31.387.352 de Buenaventura

Tarjeta Profesional No. 138.323 del C.S. de la J.

Señores

JUEZ VEINTETRÉS CIVIL MUNICIPAL y/o
JUEZ DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CALI (VALLE DEL CAUCA)
E. S. D

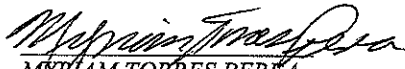
Referencia: MEMORIAL PODER
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE II ETAPA
Demandada: MYRIAM TORRES PEREA
Radicado: 76001400302320200012200

MYRIAM TORRES PEREA, mayor de edad y domiciliada en Buenaventura, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.388.197 expedida en Buenaventura, en calidad de demandada dentro del proceso de la referencia, (proceso en el cual a la no he sido notificada), por medio de este escrito manifiesto a usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora *MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES*, Abogada inscrita, mayor de edad, vecina de Jamundí, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.387.352 de Buenaventura, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 138.323 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación defienda de manera técnica mis intereses y derechos (derechos que han sido violentados) hasta la culminación del proceso.

Confiero a mi apoderada todas las facultades que trae el artículo 77 del Código General del Proceso, en especial las de transigir, conciliar, recibir, desistir, sustituir, presentar recurso si hay lugar a ello, presentar incidente de nulidad y en general todas las inherentes al cumplimiento de este poder.

Sírvase, señor juez, reconocer su personería jurídica, en los términos y para los fines del presente mandato.

Con todo respeto


MYRIAM TORRES PEREA

ACEPTO

MARÍA RUBIELA BALDEÓN BRIONES
Cédula de Ciudadanía No. 31.387.352 de B-ventura
Tarjeta Profesional No.138323 del C. S. de la J.

Todo

De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

No deseado

Mover a

Categorizar

Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 7

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos elimin... 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

ESTADO DE CUENTA APTO PARQUES I MARZO DEL 2016

3

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted; PIEDAD TORRES PEREA

Mostrar los 3 datos adjuntos (4 MB)

Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

Cordial saludo, Anexo a la presente el estado de cuenta de la propiedad en referencia.

Cualquier duda estará presta atenderla.

FLOR TRUJILLO

Gerente General

Muebles e Inmuebles S.A.S.

Nit. 900.272.370-1

Cel: **3002358025 - 3178563849**

CALLE 10 No. 53-129 Apto 204

Edificio Balcones del Sur

E-MAIL: muebleseinmueblesas@live.com

NUESTRA GESTIÓN, GARANTIZA SU CONFIABILIDAD

Apuestas Deportivas en Vivo | Ap...Cuotas de administración vencid...formato de acuerdo de pago wo...Acuerdo de Pago de Deuda por...Correo: myriam torres perea - Ou...

outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABAAoSex3hY%2FT0CxxujxActThQ%3D%3D

Gridzzly.com - Mak...BetPlayInvoicing emisión

Todo

De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

No deseado

Mover a

Categorizar

Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 7

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos elimin... 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de

ESTADO DE CUENTA EL PARQUE 1 503C JUNIO 2016

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted



Item	Descripción	Cantidad	Valor
1	Alquiler apartamento	1	1.500.000
2	Alquiler apartamento	1	1.500.000
3	Alquiler apartamento	1	1.500.000
4	Alquiler apartamento	1	1.500.000
5	Alquiler apartamento	1	1.500.000
6	Alquiler apartamento	1	1.500.000
7	Alquiler apartamento	1	1.500.000
8	Alquiler apartamento	1	1.500.000
9	Alquiler apartamento	1	1.500.000
10	Alquiler apartamento	1	1.500.000
11	Alquiler apartamento	1	1.500.000
12	Alquiler apartamento	1	1.500.000
13	Alquiler apartamento	1	1.500.000
14	Alquiler apartamento	1	1.500.000
15	Alquiler apartamento	1	1.500.000
16	Alquiler apartamento	1	1.500.000
17	Alquiler apartamento	1	1.500.000
18	Alquiler apartamento	1	1.500.000
19	Alquiler apartamento	1	1.500.000
20	Alquiler apartamento	1	1.500.000
21	Alquiler apartamento	1	1.500.000
22	Alquiler apartamento	1	1.500.000
23	Alquiler apartamento	1	1.500.000
24	Alquiler apartamento	1	1.500.000
25	Alquiler apartamento	1	1.500.000
26	Alquiler apartamento	1	1.500.000
27	Alquiler apartamento	1	1.500.000
28	Alquiler apartamento	1	1.500.000
29	Alquiler apartamento	1	1.500.000
30	Alquiler apartamento	1	1.500.000
31	Alquiler apartamento	1	1.500.000
32	Alquiler apartamento	1	1.500.000
33	Alquiler apartamento	1	1.500.000
34	Alquiler apartamento	1	1.500.000
35	Alquiler apartamento	1	1.500.000
36	Alquiler apartamento	1	1.500.000
37	Alquiler apartamento	1	1.500.000
38	Alquiler apartamento	1	1.500.000
39	Alquiler apartamento	1	1.500.000
40	Alquiler apartamento	1	1.500.000
41	Alquiler apartamento	1	1.500.000
42	Alquiler apartamento	1	1.500.000
43	Alquiler apartamento	1	1.500.000
44	Alquiler apartamento	1	1.500.000
45	Alquiler apartamento	1	1.500.000
46	Alquiler apartamento	1	1.500.000
47	Alquiler apartamento	1	1.500.000
48	Alquiler apartamento	1	1.500.000
49	Alquiler apartamento	1	1.500.000
50	Alquiler apartamento	1	1.500.000
51	Alquiler apartamento	1	1.500.000
52	Alquiler apartamento	1	1.500.000
53	Alquiler apartamento	1	1.500.000
54	Alquiler apartamento	1	1.500.000
55	Alquiler apartamento	1	1.500.000
56	Alquiler apartamento	1	1.500.000
57	Alquiler apartamento	1	1.500.000
58	Alquiler apartamento	1	1.500.000
59	Alquiler apartamento	1	1.500.000
60	Alquiler apartamento	1	1.500.000
61	Alquiler apartamento	1	1.500.000
62	Alquiler apartamento	1	1.500.000
63	Alquiler apartamento	1	1.500.000
64	Alquiler apartamento	1	1.500.000
65	Alquiler apartamento	1	1.500.000
66	Alquiler apartamento	1	1.500.000
67	Alquiler apartamento	1	1.500.000
68	Alquiler apartamento	1	1.500.000
69	Alquiler apartamento	1	1.500.000
70	Alquiler apartamento	1	1.500.000
71	Alquiler apartamento	1	1.500.000
72	Alquiler apartamento	1	1.500.000
73	Alquiler apartamento	1	1.500.000
74	Alquiler apartamento	1	1.500.000
75	Alquiler apartamento	1	1.500.000
76	Alquiler apartamento	1	1.500.000
77	Alquiler apartamento	1	1.500.000
78	Alquiler apartamento	1	1.500.000
79	Alquiler apartamento	1	1.500.000
80	Alquiler apartamento	1	1.500.000
81	Alquiler apartamento	1	1.500.000
82	Alquiler apartamento	1	1.500.000
83	Alquiler apartamento	1	1.500.000
84	Alquiler apartamento	1	1.500.000
85	Alquiler apartamento	1	1.500.000
86	Alquiler apartamento	1	1.500.000
87	Alquiler apartamento	1	1.500.000
88	Alquiler apartamento	1	1.500.000
89	Alquiler apartamento	1	1.500.000
90	Alquiler apartamento	1	1.500.000
91	Alquiler apartamento	1	1.500.000
92	Alquiler apartamento	1	1.500.000
93	Alquiler apartamento	1	1.500.000
94	Alquiler apartamento	1	1.500.000
95	Alquiler apartamento	1	1.500.000
96	Alquiler apartamento	1	1.500.000
97	Alquiler apartamento	1	1.500.000
98	Alquiler apartamento	1	1.500.000
99	Alquiler apartamento	1	1.500.000
100	Alquiler apartamento	1	1.500.000

Buen día, cordial saludo.

Se adjunta estado de cuenta del apartamento en mención correspondiente al mes de Junio 2016.

Cordialmente;

FLOR TRUJILLO
Gerente General
Muebles e Inmuebles S.A.S.
Nit. 900.272.370-1
Cel: 3002358025 - 3178563849
CALLE 10 No. 53-129 Apto 204
Edificio Balcones del Sur
E-MAIL: muebleseinmueblesas@live.com
NUESTRA GESTIÓN, GARANTIZA SU CONFIABILIDAD

Quit meti

Patro

Ex sa no e ante

Patro

Pasa bara cien

ESTADO CTA EL PARQUE SEP 2016.jpg Descargar Pantalla completa Imprimir Abrir en una nueva pestaña

Ocultar correo electrónico

 	
Muebles e Inmuebles S.A.S 900.272.3701	
ESTADO DE CUENTA	
ANCLAVE:	CÓDIGO CONTRATO:
PROYECTO:	CARRO DE AVENDAMIENTO
C.C del CLIENTE:	MIYLAN TORRES PEREA
MI:	21.586.187
FECHA:	21/08/2016
PERIODO:	DE 01/08/2016 HASTA 31/08/2016
ESTADO:	EFECTIVO
VALOR:	730.000.000
IMPORTE:	730.000.000
DEBITOS:	730.000.000
CREDITOS:	730.000.000
SALDO:	0.000.000
DETALLE DE CUENTA	
DESCRIPCION	VALOR
01/ Cuentas de Avendamiento	730.000.000
DESCUENTO PAGO ADMINISTRACION INMUEBLE 10%	73.000.000
19 V. V., 19/1 Seg. Exento Tribu.:	12.000.000
01/ Póliza de seguro AFIANZA 2%	15.000.000
19 V. V., 19/1 Seg. Exento Tribu.:	1.500.000
ADMINISTRACION OTROS GASTOS ADMINISTRACION	150.000.000
TOTAL:	730.000.000
DEBITOS:	730.000.000
CREDITOS:	730.000.000
SALDO:	0.000.000
DETALLE DE CUENTA	
DESCRIPCION	VALOR
01/ Cuentas de Avendamiento	730.000.000
DESCUENTO PAGO ADMINISTRACION INMUEBLE 10%	73.000.000
19 V. V., 19/1 Seg. Exento Tribu.:	12.000.000
01/ Póliza de seguro AFIANZA 2%	15.000.000
19 V. V., 19/1 Seg. Exento Tribu.:	1.500.000
ADMINISTRACION OTROS GASTOS ADMINISTRACION	150.000.000
TOTAL:	730.000.000
DEBITOS:	730.000.000
CREDITOS:	730.000.000
SALDO:	0.000.000

ESTADO DE CUENTA APTO EL
PARQUE 1 SEPTIEMBRE 2016

1

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

Mié 5/10/2016 3:53 PM



Buena tarde, cordial saludo.

Se adjunta estado de cuenta del inmueble en mención.

cordialmente;



FLOR TRUJILLO

Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

ESTADO DE CUENTA APARTAMENTO EL PARQUE - NOVIEMBRE 2016

Respondió el Mié 16/11/2016 9:53 AM.



Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe
Para: Usted

Mar 15/11/2016 4:48 PM

Concepto	Debitos	Creditos	Saldo
RENTA	1.000.000		1.000.000
IMPORTE	1.000.000		1.000.000

Buena tarde, cordial saludo.

Se adjunta estado de cuenta del inmueble en mención.

Cordialmente;



FLOR TRUJILLO
Gerente General
Muebles e Inmuebles S.A.S.
Nit. 900.272.370-1
Cel: **3002358025 - 3008007299**
CALLE 10 No. 53-129 Apto 204
Edificio Balcones del Sur
E-MAIL: muebleseinmueblesas@live.com
[NUESTRA GESTIÓN GARANTIZA SU CONFIABILIDAD](#)

Gridzzly.com - Mak...BetPlayinvoicing emisión

De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

No deseado

Mover a

Categorizar

Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 7

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos elimin... 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

CERTIFICACIÓN TRIBUTARIA 2016

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

Mar 17/01/2017 4:35 PM



Buena tarde, cordial saludo.

Se adjunta certificación tributaria del apartamento EL PARQUE 1.

Cordialmente:



FLOR TRUJILLO
Gerente General
Muebles e Inmuebles S.A.S.

307cf157-996f-423...jpg

3cdb0803-5574-40...jpg

5130278f-c62e-44...jpg

anx_dec_0642-110...pdf

ES

Apuestas Deportivas en Vivo | Ap... Cuotas de administración vencid... formato de acuerdo de pago wo... Acuerdo de Pago de Deuda por... Correo: myriam torres perea - Ou... +

outlook.live.com/mail/0/id/AQqKADAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABA... En pausa Actualizar

Gridzzly.com - Mak... BetPlay Invoicing emisión

Todo De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 7

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos elimin... 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

ESTADO DE CUENTA APARTAMENTO EL PARQUE 1 - ENERO 2017

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

Mar 24/01/2017 4:24 PM



Buena tarde, cordial saludo.

Se adjunta estado de cuenta del inmueble en mención.

Cordialmente;



FLOR TRUJILLO
Gerente General
Muebles e Inmuebles S.A.S.
Nit. 900.272.370-1

307cf157-996f-423...jpg 3cdb0803-5574-40...jpg 5130278f-c62e-44...jpg anx_dec_0642_110...pdf

Mostrar todo

Quibdó; Cumple tu meta de hablar inglés!

Patrocinado Open English

Ex sacerdote advierte: no estudie inglés antes de ver esto

Patrocinado Acelerador de ...

Pasajes de avión baratos - busca en cientos de webs a la...

Patrocinado Kayak.com

por Taboola

ES 08:29 p.m. 13/06/2022

Apuestas Deportivas en Vivo | Ap... Cuotas de administración vencid... formato de acuerdo de pago wo... Acuerdo de Pago de Deuda por... Correo: myriam torres perea - Ou... +

outlook.live.com/mail/0/id/AQqKADAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABAAMkX68Yr0q6hgGnJmcLg%3D%3D

Gridzzly.com - Mak... BetPlay Invoicing emisión

Todo De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 7

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos elimin... 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

ESTADO DE CUENTA EL PARQUE - MARZO 2017

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

Vie 17/03/2017 4:38 PM

Buena tarde, cordial saludo.

Se adjunta estado de cuenta del inmueble en mención.

Cordialmente;

FLOR TRUJILLO
Gerente General
Muebles e Inmuebles Soluciones S.A.S.
Nit. 900.272.370-1 Regimen Común
Cel: **3002358025 - 3008007299**
E-MAIL: muebleseinmueblesas@live.com
NUESTRA GESTIÓN, GARANTIZA SU CONFIABILIDAD

muebles e inmuebles S.A.S

42nd Street - Stetson Straw Fedora Hat - TS42ND - Natural / XL

Patrocinado \$57 - Fashiona...

Únete al curso de inglés #1 en Quidó.

Patrocinado Open English

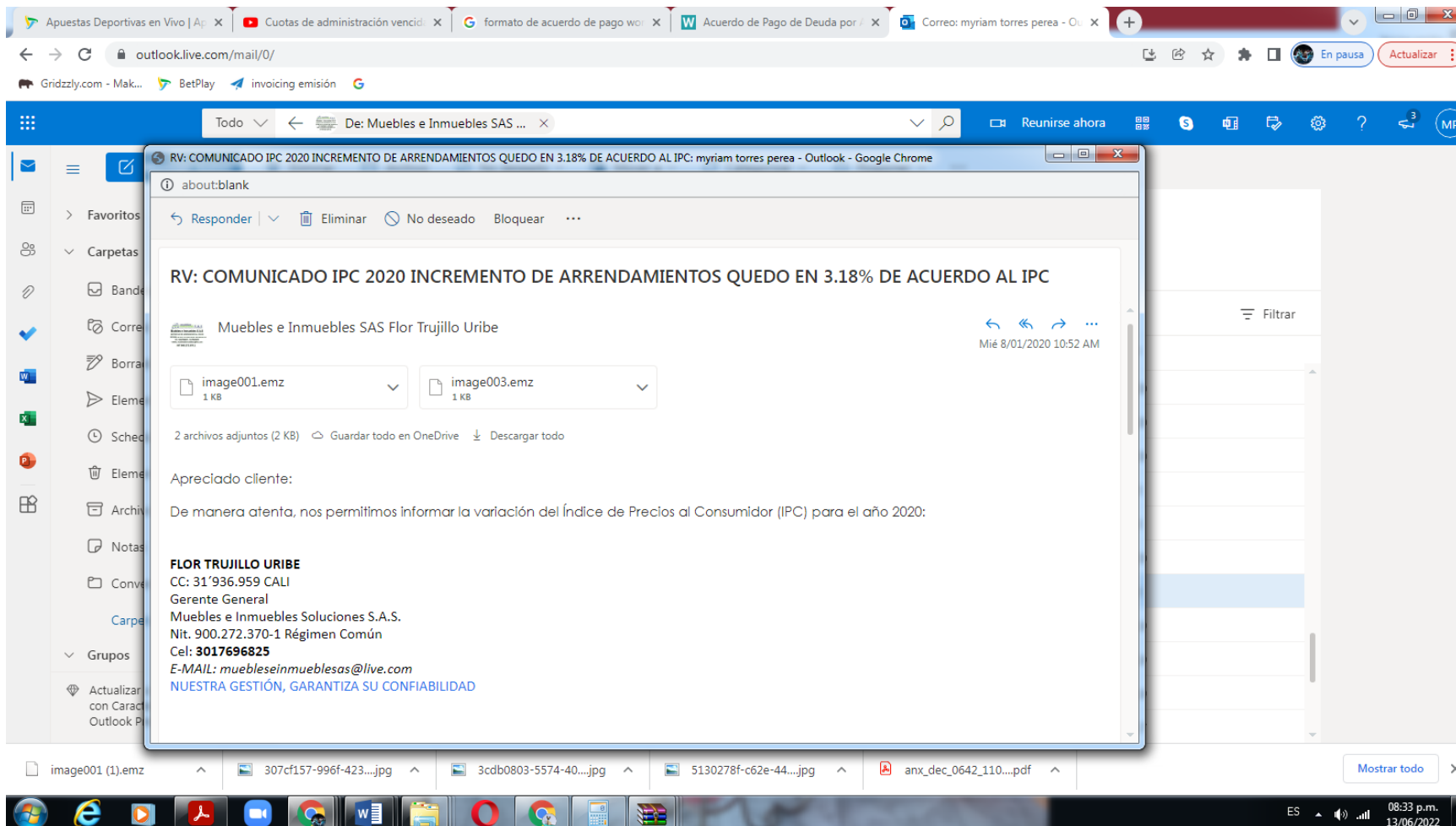
Ex sacerdote advierte: no estudie inglés antes de ver esto

Patrocinado Acelerador de ... por Taboola

307cf157-996f-423...jpg 3cdb0803-5574-40...jpg 5130278f-c62e-44...jpg anx_dec_0642_110...pdf

Mostrar todo

08:30 p.m. 13/06/2022



Apuestas Deportivas en Vivo | Cuotas de administración venc | formato de acuerdo de pago | Acuerdo de Pago de Deuda po | Correo: myriam torres perea - | Actualiza a Outlook con Micro: x

outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABAAdBW1adfxYEi4sb92ZvoEIQ%3D%3D

Gridzly.com - Mak... BetPlay invoicing emisión

Todo De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 7

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos elimin... 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

ESTADO DE CUENTA MES DE MARZO DEL 2020- C.R. EL PARQUE APTO 503C

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

Mié 11/03/2020 5:57 PM

2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Anexo a la presente el estado de cuenta y soporte de consignación que le hicimos por efecty ya que hacemos la transferencia al BBVA y la ha devuelto dos veces entonces se la hicimos en este mes por efecty para no demorar mas el envio , de igual forma la persona que reside en el apartamento va a desocupar a finales del mes, por favor nos informa si desea que rentemos el apartamento en \$ 800.000 ya que es el promedio de la renta que hay para los quintos pisos para poderlo subir con anterioridad a la web, y una vez lo entregue pintado y en perfecto estado de aseo mandarle el registro fotografico.

Cordialmente,

FLOR TRUJILLO
Gerente General
Muebles e Inmuebles Soluciones S.A.S.
Nit. 900.272.370-1 Régimen Común
Cel: **3017696825**
E-MAIL: muebleseinmueblesas@live.com
NUESTRA GESTIÓN, GARANTIZA SU CONFIABILIDAD

image001 (1).emz 307cf157-996f-423...jpg 3cdb0803-5574-40...jpg 5130278f-c62e-44...jpg anx_dec_0642_110...pdf

Mostrar todo

ES 08:35 p.m. 13/06/2022

Apuestas Deportivas en Vivo | Cuotas de administración ven... | formato de acuerdo de pago | Acuerdo de Pago de Deuda po... | Correo: myriam torres perea - | Actualiza a Outlook con Micro... | En pausa | Actualizar

outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABAhsQoaPSryEizrnScLyyMAG%3D%3D

Gridzzly.com - Mak... | BetPlay | Invoicing emisión

Todo | De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | Posponer

Favoritos | Carpetas

- Bandeja de entrada 7
- Correo no deseado 125
- Borradores 7
- Elementos enviados
- Scheduled
- Elementos elimin... 284
- Archivo
- Notas
- Conversation History
- Carpeta nueva
- Grupos

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

← APARTAMENTO PARQUES 1 APTO No. 503 BI. 1 UBICADO EN LA CALLE 18 No. 66-51 BARRIO LA HACIENDA.

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe
Para: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PARQUE
Jue 4/06/2020 7:08 PM

Cordial saludo, Sra. Lorena Rengifo, De manera especial les pedimos el favor nos permitan que ingresen al apartamento en referencia hacer un proceso de limpieza a fondo del apartamento en el mismo, en ningún momento se van hacer remodelaciones, y las personas que le relacionare a continuación cumplan con el procedimiento y los parametros que fija la ley para la bioseguridad de la comunidad, usando el alcohol antes y despues de ingresar al conjunto y cambio de ropa, porte de tapabocas, ademas se les ha enfatizado que en ningún momento se pueden desplazar a areas distintas a las del apartamento de ingreso y salida del apartamento, nos urge hacerle mantenimiento de limpieza, que en ningún momento incluye generar ruido ni reforma alguna.

Agradezco de manera especial su valiosa ayuda al respecto, pues nuestro compromiso de salud es tambien con la comunidad y las personas que laboran con nosotros.

Olga Lucia Corredor c.c. No. 31.953.530 de Cali y auxiliar quien se identificaran con su respectivo documento de identidad, la Sra. Corredor cumple con el carnet de bioseguridad que exige la ley.
Sr. Omar Humberto Cadena Sevillano c.c. 94.372.867

De igual forma cuando le sea posible y la pandemia lo permita le agradezco de manera especial me de una cita para tratar con usted un tema sobre el apartamento.

Le quedo muy agradecida por su valiosa atención y ayuda al respecto.

Cordialmente,

FLOR TRUJILLO URIBE
Gerente General
Muebles e Inmuebles Soluciones S.A.S.
Nit. 900.272.370-1 Régimen Común

42nd Street - Stetson Straw Fedora Hat - TS42ND - Natural / XL
Patrocinado \$57 - Fashiona...

Quibdó; Cumple tu meta de hablar inglés!
Patrocinado Open English

Ex sacerdote advierte: no estudie inglés antes de ver esto
Patrocinado Acelerador de ... por Taboola

image001 (1).emz | 307cf157-996f-423...jpg | 3cdb0803-5574-40...jpg | 5130278f-c62e-44...jpg | anx_dec_0642_110...pdf | Mostrar todo

ES 08:37 p.m. 13/06/2022

Correo: myriam torres perea - Outlook

outlook.live.com/mail/0/id/AQqKADAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABAyq%2Bc26XizUWots9ZXyQTKg%3D%3D

Gridzzy.com - Mak... BetPlay Invoicing emisión

Todo De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 7

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos eliminados 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Saludo y varios.

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

Jue 4/06/2020 7:30 PM

Cordial saludo Sra. Myriam, le pido el favor me disculpe que no le había escrito antes, pero he tenido dificultades con la administración ya que días antes de iniciar la pandemia el apartamento ha estado en proceso de desocupación y desde esa fecha he solicitado a la administración en diversas oportunidades para que me autoricen ingresar al apartamento las personas que lo pintaran ya que es un requerimiento de la inmobiliaria a los arrendatarios que lo entreguen pintado y en perfecto estado de aseo, pero en el conjunto estableció la administración una reglamentación que personas externas al conjunto no se les permitía el ingreso por el temor al contagio de la pandemia, debido a que la pandemia se ha ido prolongando no se ha podido llevar a cabo los trabajos del apartamento, en el día de ayer que tuve la oportunidad de tener pico y cedula fui hasta allá pues me urge dejar solucionado el tema del apartamento para enviarle el registro fotográfico como siempre lo hemos hecho, igualmente hay personas que están interesadas, en el apartamento y estoy solicitando nuevamente autorización para ingresar al apartamento en compañía de la Sra. Olga L Corredor que es la persona que ha tenido la capacitación completa sobre el tema de la seguridad de la bioseguridad, sin que se siga afectando la rentabilidad del apartamento, todos los recibos están al día.

Agradezco su amable atención, quedo pendiente.

Cordialmente,

FLOR TRUJILLO URIBE
Gerente General
Muebles e Inmuebles Soluciones S.A.S.
Nit. 900.272.370-1 Régimen Común
Cel: 3017696825
E-MAIL: muebleseinmueblesas@live.com
[NUESTRA GESTIÓN, GARANTIZA SU CONFIABILIDAD](#)

myriam torres perea

Buenas noches, doña Flor como me le va, estaba pendiente si los arrendatarios habían alcanzado a desocupar antes de la cuarentena. Dios permita que dejen ...

Jue 4/06/2020 7:50 PM

ES 08:44 p.m. 13/06/2022

Correo: myriam torres perea - Outlook - FORMULARIO PERSONA NATURAL - Skype

outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABAAPUva6iCH0Obf9%2BWN3LgcuA%3D%3D

Gridzzly.com - Mak... BetPlay Invoicing emisión

Todo De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 8

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos eliminados 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

SALUDO Y VARIOS

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

Vie 11/06/2021 11:34 AM

Cordial saludo Sra. Myriam, Espero que la próxima semana pueda ir a la oficina y poderle enviar el informe completo del apartamento, le pido disculpas, pero la situación de seguridad ha estado tan difícil los ataques por las movilizaciones y el pico de la pandemia ha sido factores que no nos han dejado mover como uno quisiera, donde yo vivo que es la cumbre llevamos más de dos meses con las entrabas bloqueadas, y no he podido ir a la oficina a recoger todos los archivos.

Que el señor la bendiga y la guarde en esta época tan difícil. AT Flor

Libre de virus. www.avast.com

myriam torres perea

Para: Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Vie 11/06/2021 2:26 PM

Buenas tardes
Doña Flor como esta espero que bien, complicada la situación.
Quedo atenta

Gracias

Feliz tarde

Obtener [Outlook para Android](#)

Responder Reenviar

Únete al curso de inglés #1 en Quibdó.

Patrocinado Open English

Ex sacerdote advierte: no estudie inglés antes de ver esto

Patrocinado Acelerador de ...

Pasajes de avión baratos - busca en cientos de webs a la...

Patrocinado Kayak.com por Taboola

ES 08:51 p.m. 13/06/2022

Correo: myriam torres perea - O... x FORMULARIO PERSONA NATUR... x Skype x +

outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABAAj4IkJ3kG9ODO1RWOzbg%3D%3D

Gridzzly.com - Mak... BetPlay Invoicing emisión G

Todo De: Muebles e Inmuebles SAS ... x

Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 9

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos eliminados 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

← PROCESO DE RENTA DEL APARTAMENTO DE PARQUES 1 DESPUES DE PANDEMIA. POR VALOR DE \$ 850.000 A PARTIR DEL 23 DE FEBRERO DEL 2021. AVALADO POR AFIANSA. 3 v

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo, Anexo a la presente, me permito hacerle envío del contrato que se firmó con los arrendatarios del apartamento de su propiedad, la arrendataria labora en la Fiscalía General de la Nación el original reposa en la aseguradora Afiansa.

El contrato inicio el 23 de febrero del 2021 por vr. de \$ 850.000, de acuerdo a lo que usted nos autorizó.

Anexo los estados de cuenta de los periodos de 23 de Febrero al 23 de Marzo del 2021 y del 23 de Marzo al 23 de Abril del 2021

Y le informo que el ultimo estado de cuenta que le enviamos cuando inicio la pandemia fue :

El valor de la administración que se acumuló del 1 de Julio del 2020 a Diciembre del 2020 fue la suma de \$ 241.000 x 6 meses \$ 1.466.000 De enero y febrero del 2021 \$ 249.000 x 2 Son \$ 498.000 para un gran total de \$ 1.964.000 menos en febrero del 2021 se abono 730000, mas en el mes de marzo se abono 730.000 quedando un saldo de \$ 486000 mas el mes de abril del 2021.

Del cual se hicieron los siguientes abonos en el mes de febrero y marzo como se lo comente a usted. (anexo estado de cuenta de febrero y marzo del 2021) También solicite a la administración que me informaran cuanto generaron por intereses dentro del acuerdo de pago que se firmó con ellos para que no causara cobro jurídico,.

Anexo de los estados de cuenta de febrero y marzo, por whatsapp le envíe el contrato legalizado y autenticado.

Cualquier duda estará presta atenderla, disculpe la demora pero estamos en tiempo de asambleas y he estado muy ocupada,

Bendiciones. Flor

Únete al curso de inglés #1 en Quibdó.

Ex sacerdote advierte: no estudie inglés antes de ver esto

Con AMLO, la democracia en México se desmorona...

08:54 p.m. 13/06/2022

SALUDO Y VARIOS: myriam torres perea - Outlook - Google Chrome

about:blank

ResponderEliminarNo deseadoBloquear

SALUDO Y VARIOS

Respondió el Vie 11/06/2021 2:26 PM.

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

←↶↷⋮

Vie 11/06/2021 11:34 AM

Cordial saludo Sra. Myriam, Espero que la próxima semana pueda ir a la oficina y poderle enviar el informe completo del apartamento, le pido disculpas, pero la situación de seguridad ha estado tan difícil los ataques por las movilizaciones y el pico de la pandemia ha sido factores que no nos han dejado mover como uno quisiera, donde yo vivo que es la cumbre llevamos más de dos meses con las entrabas bloqueadas, y no he podido ir a la oficina a recoger todos los archivos.

Que el señor la bendiga y la guarde en esta época tan difícil. AT Flor

 Libre de virus. www.avast.com

Responder

Reenviar



ES





08:56 p.m.
13/06/2022

RE: Solicitud de informe: myriam torres perea - Outlook - Google Chrome

about:blank

Responder

Eliminar

No deseado

Bloquear

←

RE: Solicitud de informe

①

Respondió el Lun 28/02/2022 4:17 PM.



Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

←

↶

→

⋮

Lun 3/01/2022 10:36 AM

Cordial saludo, Sra. Myriam , Disculpe que no le haya contestado antes, pero he que he estado de luto por lamuerte de un familiar, yo le hcie una transferencia de \$c 1.000.000 y estoy esperando que ingrese otro dinero de la aseguradora, de aqui al miercoles le estoy enviando los estados de cuenta que me esta solicitando disculpe la demora,

Bendiciones,

De: myriam torres perea <mitoper@hotmail.com>
Enviado: jueves, 30 de diciembre de 2021 7:22 a. m.
Para: Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe <muebleseinmueblesas@live.com>
Asunto: Solicitud de informe

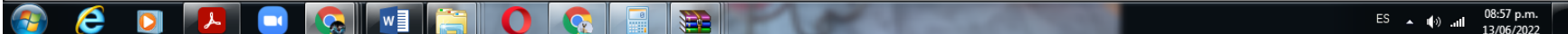
Buenos días
Doña Flor como está espero que se encuentre bien, mis mejores en estas fiestas de navidad y fin de año
A través de Whatsapp he solicitado información financiera del apartamento y no he obtenido respuesta.
He llamado y tampoco, me preocupa el silencio
Quedo atenta de la información

Felices fiestas, lluvia de bendiciones

Get [Outlook para Android](#)

← Responder

→ Reenviar



ES

▲





08:57 p.m.

13/06/2022

Correo: myriam torres perea - Outlook - FORMULARIO PERSONA NATURAL - Skype

outlook.live.com/mail/0/id/AQKkADAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABAAGGUD4LbKEy1X10rAQzHcg%3D%3D

Gridzzy.com - Mak... BetPlay Invoicing emisión

Todo De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 10

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos eliminados 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

RESPUESTA A SU EMAIL. - CR PARQUES 1

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

Vie 4/03/2022 3:49 PM

Buenas tardes Sra. Myriam, Disculpe que no le haya contestado antes, habla con Paula Andrea Giraldo, hija de la Sra. Flor, mi mamá no ha podido contestarle porque ella esta hospitalizada por un accidente que tuvo viniendo de la cumbre, pero yo ya solicite a la contadora la información que usted me solicita al igual también le envié un email a la aseguradora que me informe referente a su propiedad, el apartamento fue desocupado , y ya se están bajando los recibos para la respectiva liquidación, apenas reciba el informe de la contadora entre lunes o martes de inmediato procederé a darle la información que usted requiere, le pido disculpas por la demora.

Cordialmente,

PAULA ANDREA GIRALDO T.

myriam torres perea

Para: Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Vie 4/03/2022 5:13 PM

Buenas tardes

Me extrañaba el silencio, doña Flor siempre ha contestado, desde cuando este desocupado el apartamento, quedo pendiente de la información.

Saludos para doña Flor le deseo pronta recuperación.

Cordialmente

Myriam Torres Perea

Responder Reenviar

Quibdó, ¡Cumple tu meta de hablar inglés!

Ex sacerdote advierte: no estudie inglés antes de ver esto

Abogada de Johnny Depp obtiene un ascenso tras victoria...

08:58 p.m. 13/06/2022

Correo: myriam torres perea - Ou x FORMULARIO PERSONA NATUR x Skype x

outlook.live.com/mail/0/id/AQKdAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABAAaSqGr0Wm%2Bk6jnbYRSSzshg%3D%3D

Gridzzly.com - Mak... BetPlay Invoicing emisión

Todo De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 10

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos elimin... 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

SALUDO E INFORMES

Mostrar el historial de mensajes

De: myriam torres perea <mitoper@hotmail.com>
Enviado: jueves, 30 de diciembre de 2021 7:22 a. m.
Para: Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe <muebleseinmueblesas@live.com>
Asunto: Solicitud de informe

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe
Para: Usted

EMCALI PARQUES 1 - \$ 180.0... 216 KB

PARQUES 503C GASES DE O... 464 KB

2 archivos adjuntos (680 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo, Sra. Myriam, Le comento el apartamento fue desocupado el pasado 21 de febrero del 2022, ya se enviaron los recibo que recogimos para pago respectivo , la contadora quedo de dejarme el informe del pago que se le hizo de 1000.000 en mi portería el día de hoy y mañana le estaría explicando hasta que fecha cubrió y estamos esperando el pago de la aseguradora por el resto. El apartamento fue entregado debidamente pintado y lavado el sábado que tengo descanso voy a tomarle fotos para enviárselas y usted vea como quedo. Y de acuerdo a lo que me informe la aseguradora esta semana le estaría informando cuando se le cancela el valor restante, el apartamento ya se subió a las redes inmobiliaria para ofrecerlo en renta, a no ser que usted determine otra cosa.

Bendiciones. At Paula Andrea. Pd. Le daré sus saludos a mi mama ella sufrió un fuerte golpe en la cabeza y se quebró la clavícula y una pierna, pero bendito dios tiene vida. Pero mi otra hermana esta enseñando las propiedades y le estamos ayudando hasta que se recupere.

myriam torres perea
Para: Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

09:00 p.m. 13/06/2022

Soporte pantallazo estado de cuenta año 2016 - Word (Error de activación de productos)

ARCHIVOINICIOINSERTARDISEÑO DISEÑO DE PÁGINAREFERENCIASCORRESPONDENCIAREVISARVISTA

Formato de efectos d...

A

A

SOMBRA

REFLEJO

ILUMINACIÓN

Pregstables

Color

Tamaño 0 pto

Transparencia 0%

BORDES SUAVES

FORMATO 3D

Correo: myriam torres perea - O: X

FORMULARIO PERSONA NATU... X

Skype X

outlook.live.com(mail)0:46AQQAduwKTYMDABLTyOTzHmLZMy0vMAMMDAKAAASqGOWm%28x6pntYRS5qgh%3D%3D

Grindz.com - Nal... BetPlay - Jwilling emision

Todo De Muebles e Inmuebles SAS ...

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

Resumir ahora

En pausa Actualizar

Mensaje nuevo

Favoritos

Carpetas

Bandjeja de entrada 10

Correo no deseado 122

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos elimin... 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

← SALUDO E INFORMES

Mostrar el historial de mensajes

De: myriam torres perea <mtorpe@hotmail.com>

Enviado: jueves, 30 de diciembre de 2021 7:22 a.m.

Para: Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe <muebles@mueblesas@live.com>

Envíame siempre las imágenes

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

Mar 8/13/2022 4:41 PM

ENCALI PARQUES 1 - \$ 180.0... 202 KB

PARQUES 503C GAGES DE Q... 409 KB

2 archivos adjuntos (600 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Cordial saludo, Sra. Myriam, Le comento el apartamento fue desocupado el pasado 21 de febrero del 2022, ya se enviaron los recibos que recogimos para pago respectivo, la contadora quedo de dejarme el informe del pago que se le hizo de 1000.000 en mi portería el día de hoy y mañana la estaría explicando hasta que fecha cubrió y estamos esperando el pago de la aseguradora por el resto. El apartamento fue entregado debidamente pintado y lavado el sábado que tengo desceso voy y tomarle fotos para enviárselas y usted vea como quedó. Y de acuerdo a lo que me informe la aseguradora esta semana le estaría informando cuando se le cancela el valor restante, el apartamento ya se subió a las redes inmobiliaria para ofrecerlo en renta, a no ser que usted determine otra cosa.

Bendiciones: At Paula Andrea. Pd. Le daré sus saludos a mi mama ella sufrió un fuerte golpe en la cabeza y se quebró la clavícula y una pierna, pero bendito dios tiene vida. Pero mi otra hermana esta enseñando las propiedades y la estamos ayudando hasta que se recupere.

myriam torres perea

Para: Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Mar 8/13/2022 5:18 PM

PÁGINA 17 DE 18 0 PALABRAS ESPAÑOL (COLOMBIA)

ES 09:02 p.m. 13/06/2022

Correo: myriam torres perea - Outlook - FORMULARIO PERSONA NATURAL - Skype

outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABAA0QiKkdfEmEaUUftzGfQsIA%3D%3D

Gridzzy.com - Mak... BetPlay Invoicing emisión

Todo De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 10

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos eliminados 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Inquietud apartamento 503C Conjunto Residencial e Parque

myriam torres perea
Buenos días Señora Flor como esta, a través de WhatsApp y correo electrónico he venido solicitando información acerca del inmueble del conjunto residenc... Mar 24/05/2022 7:59 AM

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe
Para: Usted Mar 24/05/2022 10:37 AM

Cordial saludo Sra. Myriam. Habla con Paula Andrea la hija de la señora Flor, mi mama a raíz del accidente que tuvo le han tenido que hacer dos intervenciones de cirugía mas, por lo cual no se ha reintegrado a labores, disculpe que no haya contestado su mensaje antes, porque mi hermana y yo trabajamos en el ramo de la salud también y en ratos es que tratamos de ayudar a mi mama con su trabajo, usted envió un email donde ordenaba pagar las administraciones y yo le mande eso a la contadora que es la que hace esos pagos ya mismo le solicito me informe si la aseguradora ya aplico el dinero y si ella ya transfirió ese dinero a la copropiedad, de acuerdo a su indicación. De nuevo le pido disculpas por no haberle contestado antes esperamos que esta situación se vaya resolviendo pronto con una persona que se va a conseguir mientras mi mama se restablece y se apersona de todo mientras mi mama supera su delicado estado de salud

Cordialmente, PAULA ANDREA GIRALDO, Medica Fundación Valle del Lili.

myriam torres perea
Para: Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe Mar 24/05/2022 10:55 AM

Buenos días
Sra, Paula quedo pendiente que me informen la situación del predio con la administración

Muchas gracias.

42nd Street - Stetson Straw Fedora Hat - TS42ND - Natural / XL
Patrocinado \$57 - Fashiona...

Únete al curso de inglés #1 en Quibdó.
Patrocinado Open English

Ex sacerdote advierte: no estudie inglés antes de ver esto
Patrocinado Acelerador de ... por Taboola

09:04 p.m. 13/06/2022

Correo: myriam torres perea - Outlook - FORMULARIO PERSONA NATURAL - Skype

outlook.live.com/mail/0/id/AQQkADAwATY0MDABLThjOTctNmU2My0wMAItMDAKABAawknU8mm%2FHkq8IXJG9tXCw%3D%3D

Gridzzly.com - Mak... BetPlay Invoicing emisión

Todo De: Muebles e Inmuebles SAS ...

Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 10

Correo no deseado 125

Borradores 7

Elementos enviados

Scheduled

Elementos eliminados 284

Archivo

Notas

Conversation History

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Desistimiento administración apartamento 503C

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Para: Usted

Sáb 28/05/2022 4:45 PM

Sra. Myriam. Disculpe que no le haya dado respuesta antes, pero estuve hablando con la contadora y me dice que en la lista de inmuebles no figura su propiedad, fui a donde la anterior contadora pero le deje razon porque no logre localizarla, tambien llame al abogado de la inmobiliaria y quedo de atenderle el martes porque se fue este fin de semana para Buga, entiendo su molestia, pero cualquier que sea la situacion se que mi mama la solucionara y respondera, desafortunadamente durante estos ultimos años a ella le ha tocado que delegar muchas responsabilidades en terceros despuesta de la muerte de mi padastro, y aun no sabemos que ha pasado con los pagos que debieron de generarse, pero sea cual sea la situacion se va a resolver pues creo que usted lleva muchos años conociendo a mi mama y nunca usted tuvo queja de ella, no es que no le haya querido contestar, ando haciendo averiguaciones sobre este tema y el martes el abogado quedo de acompañarme a donde la anterior contadora pues todos los pagos de las inmobiliarias ellas siempre han tenido los token de los bancos a su cargo y se encargaba de recoger informacion en las administraciones, y han hecho los pagos y debo de escucharla a ella primero y que me explique que es lo que ha sucedido para poderle dar una respuesta pronta a usted pero sin tener claridad de las cosas no he podido darle respuesta, en eso estoy, y lo que si se es que mi mama siempre ha respondido por todo lo que esta a su cargo a si el error sea de terceros.

De igual forma si desea envíeme su direccion y yo le envío las llaves ya que el martes pedi permiso y corri turnos de trabajo para ir hacer las averiguaciones del caso. En base a las gestiones que haga el martes y lo que hable con el abogado de inmediato le estare avisando.

Atentamente, Paula Andrea.

...

myriam torres perea

Buenas tardes Rubiela comparto respuesta de la inmobiliaria Muebles e inmuebles Myriam Torres Perea

Sáb 28/05/2022 4:56 PM

myriam torres perea

Para: Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Sáb 28/05/2022 7:51 PM

Buenas noches

ES 09:06 p.m. 13/06/2022

Correo: myriam torres perea - Outlook - Google Chrome

FORMULARIO PERSONA NATURAL - Skype

outlook.live.com/mail/0/

RE: Pago de administración apartamento 503C: myriam torres perea - Outlook - Google Chrome

about:blank

Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RE: Pago de administración apartamento 503C

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe
Para: Usted
Vie 10/06/2022 11:31 AM

Cordial saludo Sra. Myriam. Esta mañana estuve hablando con el Dr. Londoño, y el me manifestó que ya ha estado hablando con la abogado del conjunto, Dr. Londoño cel No. 3108460582. At Paula Andrea.

De: myriam torres perea <mitoper@hotmail.com>
Enviado: jueves, 9 de junio de 2022 12:12 p. m.
Para: Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe <mueblesinmueblesas@live.com>
Asunto: Pago de administración apartamento 503C

Buenas tardes
Doña Flor y Paula Andrea, necesito saber cómo y cuándo van a realizar el pago de la deuda de la administración del conjunto residencial el Parque apartamento 503C que administraba doña Flor, necesito saber cuáles fueron los acuerdos de pago que realizó doña Flor con la administración porque están pasando una relación como si nunca se hubiese pagado, favor enviar un número de teléfono donde me pueda comunicar con ustedes.

Myriam Torres Perea
Cél: 3164455449

Responder | Reenviar

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Muebles e Inmuebles SAS Flor Trujillo Uribe

Solicitud de informe

SALUDO Y VARIOS

PROCESO DE RENTA DEL APARTAMENTO DE PAR...

Cordial saludo, Sra. Myriam ...

Cordial saludo Sra. Myriam, E...

Bandeja de ent...

Bandeja de ent...

Bandeja de ent...

Recibido

Vie 11:31 AM

Mar 31/05

Sáb 28/05

Mar 24/05

14/03/2022

8/03/2022

4/03/2022

3/01/2022

11/06/2021

7/04/2021

Únete al curso de inglés #1 en Quibdó.

Patrocinado Open English

Ex sacerdote advierte: no estudie inglés antes de ver esto

Patrocinado Acelerador de ...

Podrías obtener un segundo salario, invirtiendo \$200 en...

Patrocinado Consejería Fin...

por Taboola

ES 09:07 p.m. 13/06/2022

Buenaventura Julio 26 2013

Señor

JESUS MENESES

Administrador

Conjunto Residencial el Parque

Santiago de Cali

Asunto: Acuerdo de Pago administración apartamento 503C

Cordial Saludo

En aras de saldar la deuda que poseo por concepto de administración del inmueble de mi propiedad ubicado en el Conjunto Residencial El Parque apartamento 503C. Yo Myriam Torres Perea, identificada con la C.C. No. 31.388.197 de Buenaventura solicito un acuerdo de pago para saldar dicha deuda consistente en un valor de \$2.631.069.

El acuerdo sería abonar el valor de un Millón de un de Pesos y consignar cuotas por valor de \$400.000 mensualmente hasta saldar la deuda.

Para dar cumplimiento a este acuerdo requiero de su colaboración enviándome el nombre del Banco y Número de cuenta.

Cordialmente



Myriam Torres Perea

C.C. 31.388.197 de Buenaventura

C.C Flor Trujillo Uribe- Muebles e Inmueble SAS

Santiago de Cali, 03 de agosto de 2013

Señor(a)
ADMINISTRADOR Y JUNTA DIRECTIVA
UNIDAD RESIDENCIAL EL PARQUE
L. C.

Clasificación
04-00-0013
9:20

Asunto: Derecho de petición

MIRIAM TORRES PEREA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, propietaria del Apartamento 503C ubicado en la calle 18 N° 66-51 del Unidad residencial El Parque, invocando lo establecido en la constitución política colombiana artículo 23, me veo en la necesidad solicitar mediante la figura de derecho de petición la solución a mi problemática planteada mediante dos (2) comunicaciones anteriores sin recibir respuesta alguna satisfactoria a pesar de mi buena voluntad de poner al día la deuda contractual existente como lo demuestra mi abono informado en la comunicación anterior.

Me causa extrañeza que usted manifieste que no puedo alquilar mi bien argumentando para ello que me encuentro en mora en el pago de las cuotas de administración, pero tampoco define las reglas de juego a seguir pues la persona encargada del cobro jurídico que nunca me ha sido notificado nunca aparece a solucionar la situación.

Si bien es cierto, en el momento estoy atrasada en el pago de las cuotas de administración de meses anteriores ya demostré mi voluntad de pago y no creo que ello me impida que yo pueda alquilar mi apartamento, cosa que en ningún momento puede catalogarse de común sino exclusivamente privada, y por tal motivo están ustedes extralimitando el ejercicio de sus funciones para tomar una decisión contraria la cual a todas luces deviene arbitraria y constituye una vía de hecho, susceptible de demanda tanto por la vía ordinaria como por la vía constitucional, en aras de la indemnización de los perjuicios que ello me cauce.

Ahora, si ustedes consideran que con el no pago de las cuotas de administración dejadas de pagar le estoy causando un grave perjuicio a la Unidad, la ley le ha otorgado las herramientas jurídicas para el cobro de las mismas, pero ello no se cobra intimidando a los copropietarios de la Unidad y amenazándolos con el hecho de impedir el arrendamiento de su bien.

Si bien la Ley 675 de 2001, establece al administrador la obligación de hacer todas las gestiones de cobro a los propietarios morosos, esa competencia tiene un límite, y entre ellos se encuentra que NO PUEDE OPONERSE A QUE EL PROPIETARIO ARRIENDE SU INMUEBLE.

Por lo anteriormente expuesto, le exijo abstenerse de continuar con la extralimitación de sus funciones y seguir con su posición, desde todo punto de vista errada, de impedir que arriende mi apartamento, pues si ello continua me veré avocada a iniciar las diligencias pertinentes ante la entidad respectiva.

No sobra señalar que en caso que no se me permita arrendar mi apartamento, la hago responsable de los perjuicios que ello me ocasione.

Me pueden comunicar a través de los siguientes medios Mail mitoper@hotmail.com Tel. 3006021762

Atentamente,


MIRIAM TORRES PEREA
C. C. No. 31.388197 de B/tura

Luz Stella Triana Gómez

Abogada

PAZ Y SALVO

En mi calidad de Abogada Externa del CONJUNTO RESIDENCIAL "EL PARQUE" Propiedad Horizontal representada legalmente por el señor Jesús Meneses, CERTIFICO que la

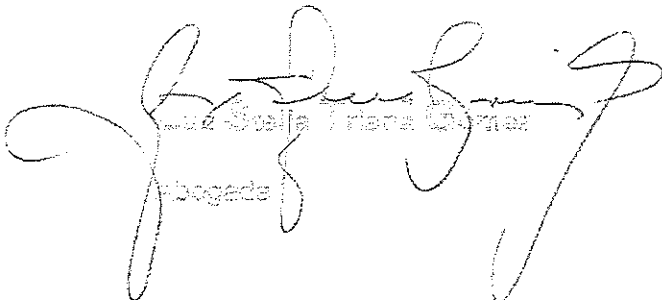
Sra. Miriam Torres Pérez

Apto. C-503

Canceló el total de lo adeudado por expensas comunes a Abril de 2013, como también los honorarios del Cobro Jurídico.

Para constancia se firma en Cali hoy (29) de Septiembre del año dos mil trece (2013).

Atentamente,



Luz Stella Triana Gómez
Abogada

3. APTO 501-B: PAULA ANDREA PERLAZA ZUÑIGA Y JOHN JAIRO SOTO OSORIO:

Juzgado 3 Civil Municipal de Cali.

- ✚ En el mes de enero de 2021, el señor JOHN JAIRO SOTO, se comunicó a mi oficina de abogada, con el objeto de realizar acuerdo de pago.
- ✚ Se requiere se me envíe el estado de cartera actualizado.

4. APTO 502-C: CLAUDIA LORENA SÁNCHEZ CLAVIJO Y AURA MARÍA SÁNCHEZ CLAVIJO:

- ✚ Enero/2021: Se realizó acuerdo de pago con el deudor, para cancelar la obligación en un término de 28 cuotas mensuales, por valor de \$400.000 más la cuota de administración, los honorarios los cancelara dentro de los \$400.000 mensual, en un término de 6 cuotas mensuales.

- ✚ Estoy pendiente si contablemente está cumpliendo con lo que se acordó.

5. APTO 503-C: MYRIAM TORRES PEREA:

Juzgado 23 Civil Municipal de Ejecución de Cali

Radicación No. 2020-122

- ✚ El Juez se pronunció y decreto sentencia a favor de la copropiedad obligación garantizada judicialmente.
- ✚ No hay garantía real sobre la obligación, se debe continuar investigando que otras propiedades se les puede embargar.
- ✚ Con el objeto de actualizar el movimiento procesal, se solicita actualizar el crédito, por tanto, se requiere la administración envíe una actualización del crédito.

6. APTO 402-D: VIVIANA MARÍA CORONELL SOLANO:

Juzgado 2 Civil Municipal de Cali.

Radicación: 2021-354.

- ✚ El Juez admitió la demanda, se procedió a decretar el mandamiento ejecutivo.

Calle 7 No. 30 A - 55 Oficina 2 piso, Barrio El Cedro, Cali.

PBX: 5571170 - 5142609

E-mail: admonypropiedades@hotmail.com, dorisabogada@hotmail.com